



# I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE TORRE DEL CAMPO

## 1. PRESENTACIÓN

La **Convención sobre los Derechos del Niño** reconoce que los seres humanos menores de 18 años son individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Desde su aprobación por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, las acciones a favor de la dignidad humana de la infancia se multiplican.

En su artículo 3, **la Convención invita a las administraciones locales a mostrar su Compromiso con la infancia y adolescencia** a través del diseño y desarrollo de políticas públicas que atiendan las necesidades y demandas de esta población. En este sentido, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torredelcampo toma como una de sus prioridades el seguir trabajando en la senda de los derechos de las niñas y niños y adolescentes del municipio, con especial atención a quienes se encuentran en situación de pobreza o en riesgo de exclusión social. Para la prevención y erradicación de las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de las niñas y niños y adolescentes de Torredelcampo, el Gobierno Local inspirado en el espíritu de las Ciudades Amigas de la Infancia y apoyado en su propia experiencia devenida del desarrollo de políticas municipales integradoras dirigidas a esta población, ha elaborado el Plan Local de Infancia y Adolescencia.

El **Plan Local de Infancia y Adolescencia** ha sido concebido como un **instrumento estratégico** de carácter multidimensional en el que se contemplan acciones transversales e interseccionales en los ámbitos político, social, económico, educativo y cultural, cuyo objetivo operativo principal es conseguir la eliminación de las barreras y obstáculos que dificultan o impiden a niñas, niños y adolescentes de Torredelcampo ejercer sus derechos.



La participación de la infancia y adolescencia sirve a un municipio para **valorar, respetar y tratar de manera justa a la infancia**, conocer las necesidades y las prioridades de los niños y niñas y generar espacios seguros y limpios donde tengan la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. Todos los niños, las niñas y adolescentes del municipio pueden aportar ideas y proyectos para mejorar la calidad de vida de donde viven.

Siguiendo los principios inherentes a la **gobernanza democrática** basados en la cogestión y en el liderazgo político compartido, para la puesta en marcha del Plan se ha optado por una **metodología participativa**, lo que ha permitido mantener flujos constantes de comunicación productiva con las distintas delegaciones municipales y agentes clave.

A partir de este momento el Equipo de Gobierno movilizará los recursos necesarios para que el Plan Local de Infancia y Adolescencia pueda implementarse con éxito y **contribuir así al diseño de una Ciudad Amiga de la Infancia**.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 1.1. Internacional

- El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención de los Derechos del niño**, norma suprema del derecho internacional del menor. Su importancia radica en el amplio marco de protección para los menores como sujetos de derechos que han de ser reconocidos, practicados y defendidos por todos, especialmente por los progenitores y los organismos públicos de todos los Estados miembros. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.



- Resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985, reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, promulgadas el 6 de septiembre de 1985.
- Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores. Ratificado por España el 29 de abril de 1987 (BOE núm. 199, de 20 de agosto 1987; rect. BOE núm. 267, de 7 de noviembre).
- Recomendación (81) 3, del Consejo de Europa, de 23 de enero de 1981, relativa a la acogida y la educación del niño desde su nacimiento hasta los ocho años.
- Carta Europea de los Derechos del Niño de 8 de julio de 1992.

## 1.2. Nacional

- En el ámbito nacional, con la Constitución de 1978 se garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. Así, en la Sección Primera del Capítulo II del Título I, donde se recogen los derechos fundamentales y las libertades públicas, se establece una especial protección a la infancia. Además, el artículo 39 dispone que los niños gocen de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Otorga, a su vez, la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social, económica y relativa de la familia y de asegurar la protección integral de los hijos. De igual modo, refiere a los padres como prestadores de asistencia obligatoria a los hijos menores de edad y en los casos que legalmente proceda.
- Ley 1/ 1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del menor, modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley 18/1999 de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5 del



### Código Civil.

- Ley 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/ 2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

### 1.3. Autonómico

- El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el cual establece en el artículo 61 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, añadiendo de forma específica en el apartado 3, que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de menores que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, la participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que incida en la competencia de menores a través de los órganos y procedimientos multilaterales establecidos en este Estatuto.
- Decreto 49/1986, de 5 de marzo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía en la línea de establecer un Sistema Público de Servicios Sociales como instrumento básico de la política del bienestar social, configurándose la acción de éstos como pieza clave para la promoción de recursos sociales en función de las necesidades y



características específicas de individuos, grupos y comunidades.

- La Ley 9/2016 de 27 de diciembre de los Servicios Sociales de Andalucía. Dichos servicios son considerados como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y tienen como finalidad la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.
- El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios asumiendo las corporaciones locales el desarrollo de intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo, atribuye carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares. Igualmente se consideran de carácter comunitario las actuaciones y servicios prestados, entre otros, en los Centros de Servicios Sociales, configurados como estructura física y funcional desde la que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios.
- La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, así como en relación con la ejecución de las medidas que sean acordadas al respecto por los Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma Andaluza, sin



perjuicio de lo que disponga la ley estatal

- III Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el cual garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía. Se pretende aumentar el reconocimiento social hacia dicho colectivo; generar oportunidades para que pueda desarrollar sus capacidades y su potencial de vida; promover sus derechos, su plenitud, bienestar y educación; hacer que se sientan seguros y confiados, protegidos contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia, y que se valore su posición como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.
- Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).



- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

### 3, METODOLOGÍA.

La elaboración del Plan se ha desarrollado en base a los **principios de un enfoque sistémico, participativo y comunitario**. Teniendo en cuenta durante todo el proceso la **flexibilidad** y el carácter abierto de cada una de las fases, lo que nos ha permitido garantizar la participación y la escucha de todos los colectivos y personas en contacto con la infancia y la adolescencia en el municipio.

Como en cualquier Plan, **la primera fase ha sido el diseño y ejecución del diagnóstico** de la realidad, con el objetivo de conocer la situación que presenta Torre del Campo en relación con el bienestar de la infancia y la adolescencia. Una vez extraídas las conclusiones a partir de dicho diagnóstico, en **una segunda fase se ha elaborado una propuesta estratégica** a seguir en los próximos cuatro años, que pretende recoger y atender los problemas, necesidades y retos identificados.

El diagnóstico y análisis de la realidad se ha desarrollado, a su vez, en tres fases diferenciadas que, a continuación, se detallan:

#### FASES Y TEMPORALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

<b>FASE I</b>	Elaboración de la propuesta técnica	Diciembre de 2023
	Creación de un equipo	Enero de 2024
	Acciones de difusión	Enero de 2024



<b>FASE II</b>	Puesta en marcha de la participación	Febrero de 2024
	Encuentros CLIA	Mensuales
<b>FASE III</b>	Informe de situación	Abril de 2024

En la **primera fase**, se define el listado de actores sociales que van a participar y las fuentes primarias y secundarias que serán consultadas, se determina cuáles serán las técnicas y procedimientos para la recogida de información, se constituye el equipo de trabajo mediante la designación por la concejalía correspondiente de representantes de cada área municipal, se ponen en marcha las acciones de sensibilización oportunas y se determina las áreas de análisis para el diagnóstico.

La **segunda fase** incluye la puesta en marcha de la participación y la recogida de información a partir tanto de fuentes secundarias, como primarias. En primer lugar, se realiza un informe descriptivo con la información recabada a partir de las fuentes secundarias y, a partir de éste, se determinan los aspectos sobre los que se necesita profundizar recurriendo a fuentes primarias.

Para la **recogida de información** se han utilizado diferentes **técnicas cuantitativas y cualitativas**, que nos han permitido ampliar en el diagnóstico social.

- Fuentes primarias cuantitativas: encuesta online, tabla de indicadores
- Fuentes primarias cualitativas: grupo focal (con Consejo Local de Infancia y Adolescencia -CLIA- y jóvenes del antiguo consejo), dinámicas participativas con niños, niñas y adolescentes (NNA), taller del árbol, dinámicas participativas con profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, preguntas abiertas en las encuestas online realizadas a las diferentes partes implicadas.



A continuación, se muestra una tabla con el resumen de todas las acciones llevadas a cabo y su participación:

### **CRONOGRAMA: Puesta en marcha de la participación**

<b>INFORMADORES</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>CLIA</b>	Asamblea	14	enero
<b>CLIA</b>	Grupo focal: consejeros/ as en marcha	14	febrero
<b>CLIA</b>	Cohesión + priorización necesidades	12	marzo
<b>Antiguo consejo</b>	Taller grupál (Anexo VII)	9	marzo
<b>Fuentes secundarias</b>	Tabla indicadores	-	enero
<b>Comisión de infancia</b>	Taller del árbol (Anexo VI)	15	marzo
<b>Gobierno Local</b>	Reunión - prioridades	2	abril
<b>Actores sociales: especialistas</b>	Cuestionario (Anexo I)	26	febrero
<b>Familias con hijos/as</b>	Cuestionario (Anexo IV)	84	marzo



<b>NNA</b>	Cuestionari o sobre bienestar subjetivo (Anexo III)	33	marzo
<b>Titulares de concejalías</b>	Cuestionari o (Anexo II)	7	febrero

Por último, en la **tercera fase** se ha elaborado un informe diagnóstico para la exposición de los resultados a todas las personas que han participado en el mismo y se han establecido, junto con responsables políticos, las líneas estratégicas de intervención para el Plan.

#### **4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD.**

##### **Datos de población infantil y adolescente**

Torredelcampo, con una población total de 13.871 habitantes, cuenta con un total de 2.379 personas entre 0 y 17 años de edad, de las cuales 95 tienen nacionalidad extranjera. Así mismo, cuenta con un índice de infancia de 14,08%, lo que representa la relación entre los menores de 15 años y la población total del municipio.

En cuanto al número de nacimientos, Torredelcampo cuenta con una tasa de natalidad de 7,04 nacimientos por cada 1000 habitantes, lo que sitúa al municipio por encima de la tasa a nivel estatal, la cual era de un 1,19 en 2021.

<b>INDICADORE S</b>	<b>VAL OR TOT AL</b>	<b>NIÑ OS</b>	<b>NIÑ AS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>A Ñ O</b>	<b>FUENT E</b>
-------------------------	----------------------------------	-------------------	-------------------	---------------------------------	----------------------	--------------------



<b>Índice de infancia</b>	14,08	14,92	13,23	Porcentaje	202	INE
<b>Personas de 0 a 17 años</b>	2369	1251	1118	Número de personas de 0 a 17 años de edad empadronadas en Torre del Campo	2024	Padrón municipal de habitantes
<b>Personas de 0 a 5 años</b>	623	326	297	Número de personas de 0 a 5 años de edad empadronadas en Torre del Campo	2024	Padrón municipal de habitantes
<b>Personas de 0 a 17 años con nacionalidad extranjera</b>	95	47	48	Número de personas de 0 a 17 años de edad con nacionalidad extranjera empadronadas en Torre del Campo	2024	Padrón municipal de habitantes



<b>Personas de 0 a 5 años con nacionalidad extranjera</b>	16	10	6	Número de personas de 0 a 5 años de edad con nacionalidad extranjera empadronadas en Torredelcampo	2 0 2 4	Padrón municipal de habitantes
---	----	----	---	--	------------------	--------------------------------

### Conclusiones sobre la realidad observada

El desarrollo de las conclusiones sobre el diagnóstico realizado se ha estructurado en **cuatro partes**. Por un lado, se hace referencia a los **problemas, necesidades y retos** que, a partir de la información recogida desde las diferentes perspectivas consultadas, se han identificado y, por otro lado, haremos mención a las **fortalezas** de Torredelcampo que las personas participantes en el diagnóstico han señalado, en relación con el bienestar de la infancia y la adolescencia en la localidad.

A continuación, **se recogen en una tabla los principales problemas, necesidades, retos y fortalezas** que han sido identificados por los diferentes colectivos participantes en su creación.





<b>INFORMANTES</b>	<b>PROBLEMAS</b>	<b>NECESIDADES</b>	<b>RETOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<b>NNA</b>	Seguridad en las calles	Arreglar desperfectos en parques y calles	Continuación CLIA	Parques
	Salud Mental	Zonas verdes	Educar a las personas que no respetan las normas básicas de convivencia	Tamaño del pueblo
	Adicciones	Espacios y oferta de ocio		Piscina y Deporte para tod@s.
<b>CONCEJALÍAS</b>	Adicciones	Educación en valores / hábitos de vida saludables	Desarrollo buena salud física y mental / Hábitos de vida saludables	Zonas verdes y espacios naturales / Infraestructuras
	Falta de educación y valores	Participación infantil y juvenil	Eliminar / reducir brecha digital	Apuesta política / Comunidad educativa
	Abandono deportivo / Obesidad y sedentarismo	Espacios de ocio / Relaciones interculturales	Oferta de ocio / Participación de la infancia / PLIA	Consejo Local de infancia / Recursos humanos capacitados y formados
<b>FAMILIAS</b>	Salud Mental	Educación en valores	Educación en valores	
	Adicciones	Espacios de ocio / Ampliar oferta deportiva	Mejorar condiciones de conciliación familiar	
	Conciliación familiar-laboral	Seguridad en parques y vial		
<b>PROFESIONALES</b>	Adicciones / Estilo de vida	Implicación familiar / Competencias parentales	Prevención y atención de adicciones / Trabajo con familias	Deporte / Música / Espacios / Curiositeca / Tamaño y proximidad a Jaén
	Falta de educación y valores	Atender adicciones	Alternativa de ocio saludable / Educación en valores	Comisión de Infancia y Adolescencia / Experiencia profesionales

	Salud Mental	Falta de recursos técnicos y económicos	Participación menores	Compromiso con igualdad de género y la prevención de adicciones
--	--------------	---	-----------------------	---



## 5. OBJETIVOS

El Plan tiene por **objetivo general** mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) de Torredelcampo, garantizando sus derechos y cubriendo sus necesidades básicas, reconocerlos como agentes activos dentro de la localidad, fomentando su participación democrática y su desarrollo para el futuro de manera integral y adecuada.

Este objetivo requiere **dos presupuestos básicos de actuación** que son:

1. *Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito municipal, lo que implica:*

- Otorgar el carácter de prioritario a la Política de Infancia.
- Promover, respetar y aplicar los Derechos de los Niños y Niñas.

2. *Considerar a los NNA como sujetos de pleno derecho y no como meros destinatarios de nuestros cuidados y atención, para lo cual, se ha de:*

- Facilitar su participación social.
- Tener en cuenta sus opiniones en aquellos temas que les afecten.

## 6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Este Plan se ha elaborado **en base a los problemas, necesidades y retos** detectados en el diagnóstico, así como a las mejoras planteadas por los diferentes agentes que han participado en el proceso de análisis de la realidad.

Los **objetivos estratégicos** principales a los que el presente plan pretende dar respuesta se desarrollan a través de sus ejes y líneas estratégicas de intervención. Por lo tanto, partiendo de las conclusiones del diagnóstico **se proponen 4 ejes estratégicos y 3 ejes transversales:**

**EJE 1: FAMILIA Y EDUCACIÓN** (Derecho 5: A ser niños/as)

Línea 1: VIDA FAMILIAR

## EDUCACIÓN

**EJE 2: SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE** (Derecho 3: A servicios esenciales, Derecho 5: a ser niño/a)

Línea 3: SALUD Y ALIMENTACIÓN

Línea 4: ACCESO A INSTALACIONES Y SERVICIOS CULTURALES, DE OCIO, DE JUEGO Y DEPORTIVAS

**EJE 3: MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD** (Derecho 4: A vivir en entornos seguros y limpios)

Línea 5: ACCIÓN CLIMÁTICA FAVORABLE A LA INFANCIA

Línea 6: PROTECCIÓN A LA INFANCA Y ADOLESCENCIA CONTRA TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA

**EJE 4: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL** (Derecho 1: A ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente + Derecho 2: A ser escuchado/a)

Línea 7: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y PROTAGONISMO DE LA INFANCIA

**EJE TRANSVERSAL 1:** Estructura y políticas sociales con enfoque de derechos de infancia

**EJE TRANSVERSAL 2:** Gobernanza: coordinación interna y externa del PLIA. Establecimiento de un sistema de gobernanza implicando a los grupos de interés internos-externos en la toma de decisiones.

**EJE TRANSVERAL 3:** Perspectiva de género: políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad de género. Continuar y ampliar los programas-



proyectos

de lucha contra la violencia que se dirige a las mujeres, sin obviar la violencia vicaria. Educar a la sociedad mediante talleres en valores de igualdad.

A continuación, se detallan las líneas de intervención y los objetivos específicos para cada uno de los ejes establecidos en el Plan. Así mismo, se definen las medidas, agentes implicados e indicadores, que corresponden al desarrollo y seguimiento de cada uno de los objetivos indicados.



## EJE 1: FAMILIA Y EDUCACIÓN

LÍNEA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES	INDICADORES
<b>1. VIDA FAMILIAR</b>	1.1. Promover la implicación y participación de las familias en los aspectos socioeducativos	<p>Acciones de apoyo al movimiento asociativo</p> <p>Convocatorias de subvenciones anuales para promover las actividades realizadas por las AMPAS</p> <p>Actividades anuales que fomenten la participación de NNA, padres y madres.</p>	Área de educación y participación ciudadana	<p>Nº de subvenciones concedidas</p> <p>Nº de participantes en las actividades</p>
	1.2. Desarrollar y mantener medidas que mejoren las condiciones de conciliación de la vida familiar y laboral	<p>Actuaciones de apoyo a las familias trabajadoras con hijos e hijas menores durante los periodos vacacionales de invierno y verano</p> <p>Programa de ocio infantil en Navidad</p> <p>Escuela de verano</p> <p>Oferta educativa en la escuela infantil</p>	<p>Área de educación e infancia</p> <p>Área de feminismo y diversidad</p> <p>Área de deportes</p>	Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas

		<p>municipal La Bañizuela</p> <p>Talleres y campañas de sensibilización, desde edades tempranas, sobre la socialización de género y el reparto equitativo de responsabilidades entre ambos sexos.</p>		
	<p>1.3. Implementar acciones para el fomento de competencias parentales básicas</p>	<p>Acciones de orientación y acompañamiento en el aprendizaje de competencias parentales</p> <p>Programa infancia y familia.</p> <p>Escuela de familia</p> <p>Programa de prevención e intervención psicosocial temprana</p>	<p>Área de Servicios sociales</p> <p>Servicio de salud</p> <p>Área de educación e infancia</p>	<p>Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas</p>
<p><b>2. EDUCACIÓN</b></p>	<p>2.1. Atender las necesidades de educación en valores en la infancia y la</p>	<p>Acciones educativas para el fomento de la educación en valores en la infancia y la adolescencia (talleres,</p>	<p>Centros educativos</p> <p>Área de educación e infancia</p>	<p>Nº de acciones educativas programadas</p> <p>Nº de</p>



	adolescencia	cuentacuentos y teatro)  *Se incluye este contenido de manera transversal en cada uno de los programas que se desarrollan	Área de Cambio climático Área Feminismo y diversidad Área de Cultura	participantes en las acciones mencionadas
	2.2. Educar para un entorno seguro	Programas/campañas/talleres de educación vial, ambiental y cívica	Área de cambio climático Área de seguridad ciudadana Área de educación	Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas  Nº de acciones realizadas
	2.3. Reducir la brecha digital	Acciones de alfabetización digital para familias  Seguridad en la red	Área de educación	Nº de acciones  Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas
	2.4. Apoyar la atención a las NEE y el absentismo escolar	Creación de Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE) y comisión local de absentismo  Acciones que	Equipo de Orientación educativa de la Zona  Área de educación	Nº de servicios adaptados a personas con diversidad funcional



		promuevan la inclusión de menores en situación de riesgo social y la atención a menores con diversidad funcional, en todos los servicios y programas municipales.	e infancia Área de servicios sociales	Creación ETAE Creación comisión local de absentismo
	2.5. Promover la inclusión de menores en situación de riesgo social y la atención a menores con diversidad funcional	Exención de pago o descuento en el acceso a recursos municipales  Tiempo sin ruido en fiestas: feria, cabalgata de reyes y carnaval (inclusión de personas con sensibilidad al ruido)  Programa COMUNICA – TEA  Programa de inclusión municipal	Área de servicios sociales  Área de educación e infancia  Asociación de feriantes  Área de festejos  Área de urbanismo	Nº de acciones programadas  Impacto en la población de las acciones programadas  Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas

## EJE 2: SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE



LÍNEA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES	INDICADORES
<b>3. SALUD Y ALIMENTACIÓN</b>	3.1. Apoyar la prevención y la atención a la salud mental de NNA en Torredelcampo	Acciones de salud y bienestar emocional entre la infancia y la adolescencia (talleres coaching emocional)  Programa detección precoz salud mental.	Servicios sociales  Ayuntamiento  Centro de salud  Centros educativos	Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas  Nº de proyectos puestos en marcha
	3.2. Intervenir en la prevención y tratamiento de adicciones	Talleres de Prevención de adicciones dirigidas a alumnos y alumnas de primaria y secundaria y a sus familias  Charlas informativas para NNA, padres y madres, abuelos, etc. con el objetivo de formar e informar sobre el uso responsable de las NNTT  Atención a demanda de las personas	Área de Servicios Sociales  Área de educación e infancia  Área de juventud y nuevas tecnologías	Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas  Nº de acciones realizadas



		usuarias y derivación a los servicios y recursos especializados, desde el SIVOA de servicios sociales comunitarios		
	3.3. Promover hábitos de vida saludable y alimentación sana	Actuaciones por los días conmemorativos y campañas sobre hábitos saludables  Plan local de salud  Desayuno saludable y paseo por la Vía Verde del Aceite	Área de salud Área de deporte Área de educación e infancia	Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas
<b>4. ACCESO A INSTALACIONES Y SERVICIOS CULTURALES, DE OCIO, DE JUEGO Y DEPORTIVAS</b>	4.1. Ampliar y mejorar la oferta de ocio y tiempo libre	Oferta deportiva  Acciones culturales municipales dedicadas a los más jóvenes: teatro infantil y juvenil, conciertos, etc.  Curiositeca.	Área de deportes Área de cultura Área de juventud Área de educación e infancia	Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas  Nº de acciones
	4.2. Crear espacios de encuentro para la infancia y la adolescencia	Espacio Joven Punto Vuela Biblioteca y Curiositeca Instalaciones deportivas	Área de deportes Área de cultura Área de juventud Área de educación	Nº de espacios que se mantienen activos



		Escuela municipal de Música.	e infancia Área de infraestructuras municipales	
	4.3. Poner en marcha programas de creación y ampliación de zonas y parques para las familias y el juego	<p>Mantenimiento de las actividades deportivas que se realizan en familia</p> <p>Mantenimiento parques infantiles Renovación mobiliario parques infantiles</p> <p>Columpios inclusivos</p> <p>Desarrollo de zonas que posibiliten la práctica deportiva sencilla: caminos rurales, zonas de paseo apropiadas para caminar, carril bici, etc.</p> <p>Piscina cubierta</p> <p>Diseño de parques adaptado a las propuestas del CLIA</p> <p>Fuentes</p>	<p>Área de urbanismo e infraestructuras municipales</p> <p>Área de educación e infancia</p>	<p>Nº de columpios inclusivos</p> <p>Nº de parques que renuevan mobiliario</p> <p>Nº de asistentes a piscina cubierta</p> <p>Nº de fuentes en funcionamiento</p>



	4.4. Fomentar la cultura y las actividades creativas	<p>Pasacalles Infantiles</p> <p>Concursos, exposiciones, etc. destinadas a fomentar la creatividad y el talento de la población menor de edad</p> <p>Curiositeca</p> <p>Programa conoce tu patrimonio cultural</p>		<p>Nº de acciones realizadas</p> <p>Nº de participantes en las actividades organizadas</p>
--	--	--	--	--

### EJE 3: MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

LÍNEA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES	INDICADORES
<b>5. ACCIÓN CLIMÁTICA FAVORABLE A LA INFANCIA</b>	5.1. Promover el reciclaje entre la ciudadanía	Campaña de promoción del reciclaje	Área de cambio climático	Nº de actividades que desarrolla la campaña
	5.2. Concienciar sobre el medio natural y los cuidados del medio ambiente	<p>Campaña de sensibilización sobre el uso correcto del agua</p> <p>Visita a la estación depuradora de aguas</p>	<p>Área de educación</p> <p>Área de cambio climático</p>	<p>Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas</p> <p>Nº de acciones</p>



		residuales  Visita al punto limpio  Campaña de recogida de excrementos caninos Programación Día mundial del medio ambiente  Fomento del uso de la bicicleta		realizadas
	5.3. Aumentar las zonas verdes en el municipio	Plantación de nuevos árboles	Área de cambio climático	Nº de árboles nuevos plantados
<b>6. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONTRA TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA</b>	6.1. Reforzar la seguridad en las calles	Mantenimiento, actualización y ampliación de la señalización de las zonas escolares	Área de urbanismo	Nº de señales nuevas
	6.2. Favorecer la movilidad segura e independiente para la infancia	Camino escolar seguro y peatonalización y señalización de calles	Área de urbanismo	Nº de bolardos nuevos  Nº de centros educativos con



				camino seguro
	6.3. Incluir a la Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente	Acercamiento de la Policía Local y Fuerzas de Seguridad del Estado, a la población menor de edad, planificando actuaciones en los centros escolares	Policía Local Centros educativos Área de educación e infancia	Nº de actuaciones Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas
	6.4. Desarrollar programas de prevención e intervención ante situaciones de violencia y acoso escolar	Acciones educativas en torno a la prevención de la violencia y acoso escolar  Campaña de juguete no violento y no sexista	Área de educación e infancia Centros educativos	Nº de acciones Nº de participantes
	6.5. Promover la prevención y protección integral de la infancia contra cualquier forma de violencia	Designación de delegado o delegada de protección del ámbito del deporte en el municipio (Ley Orgánica 8/2021 (art. 48 1.c), Ley 4/2021)	Comisión de buen trato a la infancia Área de Servicios sociales Área de deportes	Designación de la figura de delegado o delegada  Nº de reuniones de la comisión Nº de participantes



		<p>Coordinador/a de bienestar en centros educativos (Art. 35.1 Ley Orgánica 8/2021)</p> <p>Mantenimiento de la Comisión de buen trato a la Infancia</p> <p>Aplicación del procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo en la infancia y adolescencia en Andalucía</p> <p>Programa de intervención familiar</p> <p>Programa de tratamiento familiar</p> <p>Desarrollo y aprobación del protocolo local de coordinación interinstitucional ante situaciones de riesgo</p>	<p>Centros educativos</p>	<p>en la comisión</p> <p>Porcentaje de asistencia a las reuniones</p> <p>Nº de familias y menores atendidos</p> <p>Memoria</p> <p>Nº de hojas SIMIA</p>
--	--	--	---------------------------	---






		y desamparo Centro de información a la Mujer (CIM)		
--	--	---	--	--

#### EJE 4: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

LÍNEA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES	INDICADORES
-------	-----------------------	---------	--------------	-------------



<p style="text-align: center;"><b>7. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y PROTAGONISMO DE LA INFANCIA</b></p> <p style="text-align: center;">         Plaza del Pueblo, 11        23640 TORREDELCAMPO (Jaén)     </p>	<p>7.1. Promover el desarrollo de espacios y organismos de participación infantil y juvenil</p> <p style="text-align: center;">         953 567 000     </p>	<p>Creación de órganos de participación infantil en cada uno de los centros educativos, compuesto por los delegados y delegadas de clase y/o voluntarios interesados</p> <p>Creación del reglamento del CLIA</p> <p>Creación de espacios y herramientas digitales de escucha y recogida de propuestas, opiniones y demandas de la población infantil y adolescente (Cuestionarios de consulta periódica vía online)</p> <p>Acciones para animar y motivar a la participación infantil y adolescente</p> <p style="text-align: center;">         ayuntamiento.torrecampo.es        www.torredelcampo.es     </p>	<p>Área de juventud</p> <p>Área de participación ciudadana</p> <p>Área de educación e infancia</p>	<p>Nº de participantes en los programas y acciones mencionadas</p> <p>Creación del reglamento del CLIA</p> <p>Nº de cuestionarios lanzados</p> <p>Nº de acciones realizadas</p>
--	---	--	--	---

	7.2. Favorecer la continuidad de los encuentros del CLIA	<p>Participación del CLIA en los Encuentros de Consejos de Infancia (Estatal, Andaluz, Provincial)</p> <p>Programación de encuentros periódicos con el CLIA</p>		<p>Nº de encuentros a los que asiste el CLIA</p> <p>Nº de reuniones internas del CLIA</p>
--	--	---	--	---

### EJES TRANSVERSALES

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES	INDICADORES
-----	-----------------------	---------	--------------	-------------



<p><b>8. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA</b></p>	<p>Aplicar la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito municipal</p>	<p>Creación de actividades durante el año con los centros educativos para dar a conocer, concienciar y sensibilizar sobre la Convención de los Derechos del Niño</p> <p>Formación de profesionales técnicos en Derechos de infancia</p> <p>Programación en torno al día mundial de los derechos del niño</p>	<p>Área de educación</p> <p>Área de servicios sociales</p>	<p>Nº de actividades</p> <p>Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación en derechos de infancia.</p>
--	--	--	--	---



<p><b>9. GOBERNANZA</b></p>	<p>Establecer un sistema de gobernanza implicando a los grupos de interés internos-externos en la toma de decisiones.</p>	<p>Reuniones periódicas</p> <p>Creación grupo interno y externo de gobernanza</p> <p>Área específica de infancia con partida presupuestaria propia</p>	<p>Área de educación</p> <p>Área de servicios sociales</p>	<p>Nº de reuniones</p> <p>Nº de personas implicadas</p> <p>Porcentaje de asistencia a las reuniones</p> <p>Porcentaje de áreas del ayuntamiento que participan activamente en las reuniones del órgano de coordinación interna del I PLIA</p>
-----------------------------	---	--	--	---



<p><b>10. PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b></p>	<p>Apostar por la coeducación como medida de prevención de situaciones de desigualdad entre la población infantil y juvenil en el ámbito educativo</p>	<p>Medidas de sensibilización y formación en igualdad y corresponsabilidad entre la población infantil y juvenil</p> <p>Colaboración con los centros educativos en la elaboración de material didáctico con perspectiva de género</p> <p>Colaboración con las AMPAS en la realización de campañas y jornadas sobre coeducación</p> <p>Talleres de sensibilización en torno a la prevención de la violencia de género</p>	<p>Área de educación</p> <p>Área de servicios sociales</p>	<p>Nº de Talleres</p> <p>Nº de alumnado que participa en actividades de coeducación</p> <p>Porcentaje de centros educativos que colaboran con el Ayto. en materia de igualdad.</p>
--	--	--	--	--



## **CORRESPONDENCIA DE LOS EJES ESTRATÉGICOS CON LOS COMPONENTES DE UNICEF**

En la tabla que se incluye a continuación, se detalla la correspondencia de cada uno de los ejes estratégicos con los componentes establecidos por Unicef para el desarrollo de Planes Locales de Infancia y Adolescencia.

<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<b>DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>
<b>EJE 1: FAMILIA Y EDUCACIÓN</b>	Derecho a ser niño/a
<b>EJE 2: SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>	Derecho a servicios esenciales / Derecho a ser niño/a
<b>EJE 3: MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD</b>	Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
<b>EJE 4: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL</b>	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente / Derecho a ser escuchados/as

**\*EJES TRANSVERSALES:** Estructura y políticas sociales con enfoque de derechos de infancia, Gobernanza y Perspectiva de género.

## INDICADORES UNICEF

Las medidas detalladas en las tablas de los Ejes Estratégicos de este I PLIA tendrán un impacto que se medirá con una selección de indicadores de entre los sugeridos por UNICEF para los planes locales de infancia y adolescencia de los municipios españoles. Estos indicadores, que se detallan a continuación, **corresponden a los requisitos mínimos establecidos por Unicef para la presentación de candidatura a Ciudad amiga de la infancia** y están ampliados con otros que serán desarrollados técnicamente con la aplicación del Plan.

### DERECHO 2: DERECHO A SER ESCUCHADO/A

Número de niños, niñas y adolescentes que forman parte del Órgano de Participación Infantil y Adolescencia (OPIA)

Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA

### DERECHO 2.1.: PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INFANCIA A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y OTROS ESPACIOS

Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes que forman parte del órgano de participación infantil y adolescente (OPIA) que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.

Número de Plenos Infantiles. Valor anual

### TRANSVERSAL 1: ESTRUCTURA Y POLÍTICAS SOCIALES

Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por el gobierno local

Presupuesto estimado para los próximos 4 años del Plan Local de Infancia y Adolescencia

### TRANSVERSAL 2: GOBERNANZA

Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del Plan Local de Infancia y Adolescencia

Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo



## 7. RECURSOS Y FINANCIACIÓN

Los medios económicos necesarios para el desarrollo de cada una de las acciones propuestas de este Plan Estratégico serán los previstos anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Con carácter adicional, estos recursos podrán ser ampliados a través de otro tipo de financiación procedente bien de subvenciones y otras ayudas provenientes de la Administración provincial, autonómica o estatal y/o con fondos procedentes de la Unión Europea derivados de programas europeos.

El presupuesto podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **objetivo de la evaluación** es comprobar si se han alcanzado los objetivos y los logros previstos, es decir, conocer el impacto del Plan en la población objeto de la intervención, lo que requiere utilizar un procedimiento sistemático de lo que se quiere evaluar.

La evaluación del Plan se realizará **a los dos años de su inicio y al final** del período de ejecución, es decir, a los cuatro años.

La evaluación y seguimiento del Plan **se llevará a cabo desde el órgano de coordinación interna** con el objetivo de realizar balance sobre los plazos de ejecución del Plan, compuesto por personal técnico y responsables políticos de las diversas Áreas Municipales involucradas en Infancia y Adolescencia. Dicho órgano establecerá el calendario de las reuniones de seguimiento del Plan, al menos, una vez al trimestre de manera ordinaria y también con carácter urgente, siempre que se requiera. Se aportarán propuestas de mejora y se modificarán aquellas cuestiones que supongan una revisión o adaptación de dicho Plan y se dará cuenta en las diferentes comisiones municipales y consejos locales.

También **tendremos en cuenta los indicadores** que pueden expresarse como resultados cuantitativos o como relaciones entre variables, y que están recogidos junto a la definición de las medidas.

Para

**el seguimiento y la evaluación del PLIA, se tiene en consideración** lo siguiente:

- Si los objetivos y líneas de actuación de cada eje siguen la ejecución prevista.
- Si los objetivos y líneas de actuación merecen alguna revisión en función de posibles cambios en los elementos de contexto, así como su grado de cumplimiento.
- Si se tienen en cuenta las nuevas propuestas de actuación realizadas por la infancia, en los diferentes órganos y espacios de participación previstos para ello –en particular el Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA)– así como otros mecanismos que se puedan disponer para incorporar a la población infantil en el seguimiento.

En relación con la **evaluación**, son destacables los **principios básicos del enfoque de evaluación participativa**:

- La evaluación contempla la **implicación activa de las partes interesadas** en los diferentes momentos de la evaluación.
- La evaluación se presenta **orientada a la práctica y al aprendizaje** de la acción.
- Los diseños evaluativos deben gozar de la suficiente **flexibilidad** para ser adaptados a cada realidad cambiante y las condiciones del contexto.

Para la evaluación del Plan se va a dar prioridad a los consejeros y las consejeras infantiles del Consejo Local de Infancia. Para ello, en cada reunión convocada al respecto se facilitará **informes del estado de las acciones** del plan desde cada departamento municipal para comprobar el cumplimiento de las propuestas del plan.

**Se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados** de cada uno de los ejes de actuación, así como del Plan en general.

La **evaluación del proceso** se realizará en dos reuniones de coordinación semestrales, en las cuales se tendrán en cuenta aspectos como:

- Si la ejecución de los proyectos es según lo previsto.



- Posibles modificaciones a introducir, si fuera necesario.
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes.
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo.
- Grado de implicación y de participación de los menores.
- Grado de satisfacción y evolución de los menores.

Para la **evaluación de los resultados**, se tendrán en cuenta:

- Valoración que han hecho los participantes de los ámbitos de actuación y del plan.
- Grado de satisfacción que han obtenido.
- Valoración que ha hecho la propia institución.
- Grado de participación que ha habido.
- Medios que se han utilizado para la consecución de objetivos.

Y, finalmente, los **instrumentos** a utilizar para la evaluación serán encuestas, comunicaciones en redes sociales, memorias, hojas de registro de indicadores y entrevistas.

## NOTA FINAL

Este es un documento vivo y flexible sujeto a muchos factores que intervienen en la modificación, adaptación y ampliación de las propuestas que aquí se exponen. Todas ellas estarán sujetas al presupuesto disponible y a la voluntad por todas las partes implicadas en seguir esta hoja de ruta hasta llegar al 2028 y poder ver todo lo que se ha conseguido en materia de políticas de infancia en el municipio.

Agradecemos a todas aquellas personas jóvenes, niños y niñas, profesionales y cargos electos que han colaborado en el diagnóstico de la realidad y han hecho sus propuestas para poder elaborar el plan estratégico que aquí se expone.

